

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, en uso de las facultades que me confiere la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicta la presente Resolución de aprobación del expediente de contratación de la concesión del servicio de Cafetería-Comedor en los Centros de Participación Activa de la provincia de Málaga, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2022/901901) conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

1º Que por Acuerdo de 18 octubre 2022, se inició el expediente para la concesión del servicio de Cafetería-Comedor en los Centros de Participación Activa de la provincia de Málaga, dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2022/901901).

2º Que este contrato tendrá un plazo de ejecución de 36 meses desde su formalización, con posibilidad de prórroga de hasta 24 meses.

3º Que el procedimiento para su adjudicación será abierto.

4º Que al expediente se unen los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regirá el contrato, cuyos anexos han sido informados favorablemente, junto con el Acuerdo de Inicio y el documento de formalización, por el Servicio Jurídico Provincial con fecha 15 de noviembre de 2022 (Informe 2022/162).

5º Que al expediente se une el Pliegos de Prescripciones Técnicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I) En materia de competencia es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales.

II) En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Av. Manuel Agustín Heredia, 26 - 4ª planta
29001 Málaga

T: 681 319 627 / 629 973 177
contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		15/12/2022 12:58:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwotr1NwoTRXI260pm0Jm2Q77q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



VISTOS los preceptos legales aplicables, esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga,

RESUELVE

1º.- La aprobación del expediente de contratación de la concesión del servicio de Cafetería-Comedor en los Centros de Participación Activa de la provincia de Málaga, dependientes de esta Delegación Territorial, mediante procedimiento abierto por lotes y presentación electrónica de ofertas (Expte. CONTR 2022/901901).

2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º.- Dado que el presupuesto del contrato es de cero euros y no supone compromiso económico para el órgano de contratación, no se requiere destinar crédito ni autorizar el gasto. El adjudicatario recibirá como retribución el precio de los servicios abonados por los usuarios.

4º.- La apertura del procedimiento de adjudicación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE
INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		15/12/2022 12:58:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwotr1NwoTRXI260pm0IjM2Q77q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	